



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN - CD - Nº

213/04

Salta, 30 JUL 2004  
Expediente Nº 12.190/2004

VISTO:

La nota presentada por las docentes Lic. María Isabel Margalef y Lic. Cecilia Piu de Martín, solicitando la aprobación para el dictado del curso de extensión universitaria denominado "Estrategias de Formación de Multiplicadores para la difusión y aplicación de las Guías Alimentarias basadas en Alimentos (GABA)", y;

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Administrativa Académica informa que la propuesta presentada cumple con lo establecido por la Resolución 309/00 que reglamenta la realización de cursos de extensión universitaria y la Dirección Administrativa Económica informa que también cumple con lo establecido por Resolución 128/99 (Reglamento de Actividades Académicas Autofinanciadas)

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento de la propuesta presentada y de los mencionados informes, resolviendo aprobar su realización, con una modificación en el ítem Presupuesto, en el punto "retención", estableciendo que la misma sea "10%" y en consecuencia ajustar el resto de los ítems.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria Nº 10/04, de, 06/07/04)

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Aprobar la realización del curso de extensión universitaria denominado "ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN DE MULTIPLICADORES PARA LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE LAS GUÍAS ALIMENTARIAS BASADAS EN ALIMENTOS (GABA)", el que se desarrollará de acuerdo a los lineamientos que se detallan a Continuación:

**Fundamentación**

Visto la propuesta de estrategias para mejorar la alimentación orientadas a implementar un Plan Nacional de EAN y a partir de la convocatoria realizada por la Secretaría de Acción Social del Gobierno de la Provincia de Salta en la que participaron la Universidad Nacional de Salta (Facultad de Ciencias de la Salud),



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN - CD - N°

213/04

30 JUL 2004

Salta,

Expediente N° 12.190/2004

representantes del Ministerio de Educación (Plan Provincial de Nutrición y Protección Integral del Escolar), del Ministerio de Salud Pública (Programa de Nutrición) y Secretaría de Acción Social, se acuerda planificar y desarrollar acciones de Educación Alimentaria y Nutricional (EAN) destinadas a la población de Salta.

Siendo la EAN un componente esencial cuando se plantean intervenciones que apuntan a mejorar la alimentación y nutrición de toda una población y que las guías alimentarias para la población argentina constituyen un recurso educativo importante para alentar el consumo de alimentos variados, corregir los hábitos alimentarios perjudiciales y reforzar aquellos adecuados para mantener la salud, es que se considera necesario implementar acciones educativas que fortalezcan a los profesionales nutricionistas y de las áreas sociales en la formulación, ejecución y evaluación de proyectos conjuntos. A los efectos de dar respuesta a lo planteado anteriormente, la Facultad de Ciencias de la Salud propone la realización de cursos de formación de formadores en Capital e Interior, con miras a la incorporación de las estrategias provinciales de EAN al Plan Nacional de Seguridad Alimentaria.

#### Nombre del Curso

“ESTRATEGIAS DE FORMACIÓN DE MULTIPLICADORES PARA LA DIFUSIÓN Y APLICACIÓN DE LAS GABA”

#### Organizado por

Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa, Secretaría de Acción Social, Ministerio de Educación y Ministerio de Salud Pública.

#### Fines y Objetivos

- Generar un espacio de análisis y reflexión para los profesionales nutricionistas y los del área social, para promover estrategias de acción educativas.

#### Objetivos

- Analizar el perfil de la Situación Alimentaria y Nutricional de la población Argentina.
- Identificar el rol de la Educación Alimentaria y Nutricional en la resolución de la problemática alimentaria y nutricional.
- Reconocer a las Guías Alimentarias para la población Argentina como recurso didáctico para la promoción de estilos de vida saludable.
- Desarrollar habilidades y destrezas para la formulación de intervenciones en Educación Alimentaria y Nutricional.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN - CD - N°

213104

Salta, 30 JUL 2004  
Expediente N° 12.190/2004

**Destinatarios**

Profesionales nutricionistas, psicólogos sociales, psicólogos comunitarios, comunicadores sociales y sociólogos.

**Cupo**

60 participantes.

**Cuerpo Docente**

Lic. Cecilia Piu de Martín  
Lic. María Elsa Aré  
Lic. Eugenia M. Villagrán  
Lic. Mónica Sacchi de Van Dam  
Lic. Elizabeth Matus

**Contenidos**

- Situación Alimentaria y Nutricional de la República Argentina
- Rol de la Educación Alimentaria y Nutricional en el sistema formal y no formal.
- Guías Alimentarias para la población Argentina. Objetivo, metodología, población objetivo, agrupamiento de alimentos, mensajes, plan de Educación Alimentaria y Comunicación Social.
- Guía para la presentación de proyectos educativos.
- Estrategias para la participación comunitaria.
- Rol de la comunicación social en el proceso de la Educación Alimentaria.

**Distribución horaria**

El curso se desarrollará los días 5 y 6 de agosto de 2.004.  
De 8:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs; con un total de 16 hs.

**Metodología:** Taller

**Evaluación:** La evaluación consistirá en la presentación y defensa de una propuesta de intervención en EAN.

**Lugar y fecha de realización:**

Lugar de realización: Centro Cultural de las Américas. B. Mitre 23, 1° Piso  
Fecha: 5 y 6 de Agosto de 2.004



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332  
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN - CD - Nº

213104

Salta, 30 JUL 2004  
Expediente Nº 12.190/2004

Lugar de inscripción: Secretaría de Acción Social: Pedernera 273 Tel. 4225047

Fecha: 2, 3 y 4 de Agosto de 9:00 a 17:00 hs.

**Arancel:** \$10,00

**Carácter del Curso:** autofinanciado

**Presupuesto**

Ingresos:

60 inscriptos x \$10,00 ..... = \$ 600,00

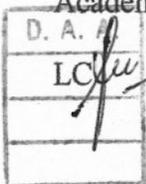
Egresos:

Refrigerio ..... = \$ 210,00  
Material de librería ..... = \$ 270,00  
Fotocopias ..... = \$ 60,00  
Retención 10% ..... = \$ 60,00

En caso de existir un superavit, se utilizará para la adquisición de material bibliográfico para la Cátedra de Educación Alimentaria y Nutricional de la Carrera de Nutrición de la Facultad de Ciencias de la Salud.

**Certificación y Asistencia:** Se otorgará la certificación a los participantes que acrediten la asistencia del 100% y evaluación final aprobada.

ARTÍCULO 2º. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Acción Social, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública, Lic. Margalef y Lic. Piu de Martín y siga a Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud